



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 30 de Octubre de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez
D^a Sonia Ruiz Sánchez

No asiste **D^a Manuela M^a Caro López**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLVER, SI PROCEDE, CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR EL PARQUE.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que el actual concesionario del Bar situado en el Parque Los Cipreses ha manifestado su renuncia a continuar con la citada concesión mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 1 de Octubre de 2013 y número de registro 1838.

Visto que con fecha 18 de Octubre de 2013 se emitió Informe de Secretaría-Intervención en relación con la eficacia de la renuncia de la concesionaria, así como a la incautación de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige e contrato en cuestión y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Público, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la solicitud de Doña Juana Delgado Conde para renunciar a la concesión administrativa para el uso privativo del Bar del Parque, bien de dominio público.

SEGUNDO. Ejecutar la garantía definitiva en su totalidad de conformidad con la CLAUSULA 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR "EL PARQUE".

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que el actual concesionario del Bar situado en el Parque Los Cipreses ha manifestado su renuncia a continuar con la citada concesión y dada la conveniencia de que se siga utilizando el inmueble en cuestión, calificado como bien de dominio público, con el fin de poner en valor uno de los lugares con más atractivo del Municipio y facilitar el esparcimiento de los vecinos, por esta Alcaldía se señaló o informó la necesidad de realizar la Concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Vistos el Informe Técnico favorable elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, así como el Proyecto de Explotación y el Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que con fecha 29 de Octubre de 2013 se emitió Informe de Secretaría-Intervención y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía de conformidad con el Decreto 68/2011.

Visto que con fecha 29 de Octubre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar y aprobar, en un solo acto, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de la Concesión administrativa de uso privativo del Bar situado en el Parque Los Cipreses, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la Concesión administrativa de uso privativo del Bar situado en el Parque Los Cipreses, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentarse los interesados que pretendan optar a la licitación.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación exigida."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE KIOSCO SITO EN EL PARQUE "LOS CIPRESES".

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Alcalde, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que en la actualidad el Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, calificado como bien de dominio público, se encuentra vacío y sin actividad. Con el fin de poner en valor uno de los lugares con más atractivo del Municipio y facilitar el esparcimiento de los vecinos, así como dar la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo a alguno de los vecinos del Municipio, por esta Alcaldía se señaló o informó la necesidad de realizar la Concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Vistos el Informe Técnico favorable elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, así como el Proyecto de Explotación y el Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que con fecha 29 de Octubre de 2013 se emitió Informe de Secretaría-Intervención y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía de conformidad con el Decreto 68/2011.

Visto que con fecha 29 de Octubre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar y aprobar, en un solo acto, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de la Concesión administrativa de uso privativo del Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la Concesión administrativa de uso privativo del Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentarse las empresas que pretendan optar a la licitación.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación exigida².

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE OBLIGACIONES

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
SUMINISTROS MATERIALES OBRA PFEA 2013 MEJORA URBANIZACIÓN	20	CARPINTERÍA METÁLICA JOSÉ LUIS CHAVERO DÍAZ NIF 75.535.130-W	2.862,86
HORMIGÓN 20 M3 Y SERVICIO BOMBA OBRA MIRADOR TURÍSTICO	1000042	CONST. Y MOV. TIERRA PEDRÁN S.L. NIF B-21517420	1.697,03
HORMIGÓN 36 M3 OBRA MIRADOR TURÍSTICO	1000043	CONST. Y MOV. TIERRA PEDRÁN S.L. NIF B-21517420	2.395,80
SUMINISTROS MATERIALES OBRA PFEA 2013 MEJORA URBANIZACIÓN CALLES	T13/772	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL S.L. CIF B-21364658	6.289,31
HORMIGÓN 32 M3 OBRA PFEA 2013 MEJORA URBANIZACIÓN CALLES	1000036	CONST. Y MOV. TIERRA PEDRÁN S.L. NIF B-21517420	2.129,60

Votación: Vista la Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla